

Acta de Visita

Centro	: Centro Semicerrado(A)Punta Arenas
Director	: Ingrid Pinto
Correo electrónico	: inpinto@sename.cl
Dirección	: Sector Río de Los Ciervos Kilómetro 5 ½ Sur Punta Arenas
Región	: Magallanes y Antártica Chilena

Inicio Acta de Visita

Datos generales

Nº	Pregunta	Respuesta
1	Fecha Visita	15/05/2019
2	Fecha Visita Anterior	24/10/2018
3	Hora inicio visita	20:30
4	Hora término visita	21:45
5	Nombre Centro	Centro Privativo de Libertad CSC
6	Dirección	Sector Río de los Ciervos Kilometro 5 ½ sur
7	Comuna	Punta Arenas
8	Año Construcción	2005
9	Fono	2699591 – 2699592 - 2699596
10	Nombre Director / Profesión	Rodrigo Trujillo Peter
11	Nombre Jefe Técnico / Profesión	Claudia Alvarez Pérez
12	Nombre Jefe Administrativo / Profesión	Ingrid Pinto Gallardo
13	Fecha de emisión de informe	31-05-2019

Integrantes de la comisión

Nº	Nombre	Institución	Firma
14	Fabián Mella Olivos	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	
15	Silvia Villegas Muñoz	Fundación Esperanza	

Nº	Nombre	Institución	Firma
16	Gabriela Gaete Tapia	Corporación Opción	
17	Danilo Mimica Mansilla	Corporación Municipal de Magallanes	
18	Marisol Gómez Gallegos	oratorio Jacinto Bocco	
19	Jorge Toro Muñoz	Universidad de Magallanes	
20	Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	
21	Fabio Jordán Díaz	Poder Judicial	
22	Marlys Saldivia Oyarzún	Instituto Derechos Humanos	
23			
24			
25			
26			
27			

I Factor Población y capacidad.

Nº	Pregunta	Respuesta
1	¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción.	No hay sobrepoblación (4 internos: 1 dama y 3 varones). Uno de los menores sigue con permiso familiar permanente en la ciudad de Puerto Natales.

N°	Pregunta	Respuesta
2	En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?	No hay sobrepoblación. En el evento de existir se compartirían los dormitorios añadiendo camarotes. La capacidad máxima posible en el recinto es de hasta 15 jóvenes (3 por habitación).
3	Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro.	Se distribuye según sexo, edad, etc. Además se ve el caso analizando que no haya conflicto entre ellos. En caso necesario se los separa.
4	Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.	La distribución de mujeres embarazadas se haría en habitaciones individuales. Las mujeres con hijos menores de 2 años alojarían en el mismo lugar que la mamá. Se adecuarían los insumos que tuviese el centro (cunas, sillas de comer, etc.).
5	Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transsexual.	No han tenido. Sin embargo, como se expresó en la visita anterior, dicha posibilidad ha estado presente en las varias conversaciones de jefatura. No hay un criterio preestablecido porque se deben evaluar en el ingreso sus necesidades, características, respetando siempre su identidad sexual.
6	En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?	No hay ya que por ley el menor puede permanecer en el centro hasta los dos años.
7	Señale aspectos favorables a considerar.	• Cada interno ocupa su dormitorio y los espacios son amplios.
8	Señale aspectos negativos a considerar.	• No hay baño para internas. Hay sólo un baño para varones y las damas deben compartir el baño con los educadores, lo que está aconteciendo actualmente.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el período.	1. Como se ha advertido en las visitas anteriores, se requiere implementar un baño para las internas. 2. En relación al espacio para mujeres embarazadas o con menores, éste no está implementado. Sólo se debe asignar un dormitorio. En caso contrario, se debe modificar la estructura del edificio para habilitar un baño para damas y un dormitorio para mujeres embarazadas o con un hijo lactante.
10	Observaciones en relación a la visita anterior.	Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior: • “Se requiere implementar un baño para las internas”: El centro responde que no cuenta con recursos ni autorización para realizar estos trabajos, aun así en Julio del presente año, la sectorialista de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional, realizó una visita en terreno y consideró dentro de las mejoras posibles de concretar la implementación de un tercer baño en el SemiCerrado. Y a través de Memorandum N°1216 de fecha 29.11.2018 el Jefe de la Unidad de Infraestructura señala que no está considerado para el presupuesto 2019. Se mantiene abierta la recomendación. • “Como se ha advertido en las visitas anteriores, se requiere implementar un baño para las internas”: El centro responde que efectivamente, como se ha señalado en informes anteriores, se coincide con la necesidad de implementar un baño para

N°	Pregunta	Respuesta
		usuarias, sin embargo esta situación no es de resolución local o regional, por lo que quedamos a la espera que Infraestructura del nivel nacional pueda generar los procesos que permitan la construcción de un nuevo baño en el Centro Semi Cerrado, lo que en la actualidad no se encuentra en proyecto. Y a través de Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018 el Jefe de la Unidad de Infraestructura señala que no está considerado para el presupuesto 2019. En primer seguimiento cuatrimestral del 2019 se cierra la recomendación y se mantiene la del primer semestre del 2018.

II Factor Personal y dotación.

N°	Pregunta	Respuesta
1	Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro CSC al momento de la visita.	Funcionarios titulares 46, Reemplazo 1 (licencia médica) Plazo fijo 3 Ingreso 3 (en total de funcionarios 52) Cantidad de jóvenes al momento de visita 3.
2	En relación la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja el centro? Describa:	Existen falencias ya que el recinto no cuenta con personal suficiente para funcionar normalmente y debido a eso se sobre carga los turnos con el personal que disponen.
3	Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?	En el momento de la visita la funcionaria no tenía claridad sobre el tema(responde que los funcionarios de la mañana tienen la información requerida) Nuestra visita de la comisión se realizó en hora de tarde-noche.
4	Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.	No han recibido capacitación.
5	Señale aspectos favorables a considerar.	• El compromiso de los funcionarios por el buen funcionamiento del recinto.
6	Señale aspectos negativos a considerar.	• La poca claridad de los funcionarios respecto de los temas abordados en la entrevista, y que no pudieron responder. • La falta de contratación de psiquiatra todavía.
7	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	1. Realizar gestiones necesarias para la contratación de funcionarios para no afectar negativamente a los funcionarios que están cumpliendo sus funciones. 2. Que los funcionarios responsables del CSC estén informados de las temáticas relevantes del centro. Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Aún no se contrata a un médico psiquiatra”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que con memorándum N° 527/C, de fecha 6 de abril del 2018, del departamento de gestión y desarrollo de personas de la Dirección Nacional, nos informan que no se autoriza dicha contratación. A pesar de la negativa, con fecha 24 de julio de 2018 se
8	Observaciones en relación a la visita anterior.	

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>envía nuevo memorando N° 145 a Dirección Regional solicitando se gestione nuevamente esta contratación con la Dirección Nacional del Servicio. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que con fecha 24 de julio se envía memorándum N°145 de Director Regional, con el fin que se solicita nuevamente este cargo a la Dirección Nacional, a la fecha sin respuesta. Además se adjuntan los documentos solicitados. Se cierra y se mantiene la próxima recomendación. • “Que se realicen las gestiones con el nivel central para concretar la contratación de un psiquiatra”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que con fecha 24 de julio se envía Memorando N° 145 a Director Regional, con el fin que se solicita nuevamente este cargo a la Dirección Nacional, a la fecha sin respuesta. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de la Unidad del Departamento de Personas de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°217 de fecha 09.04.2019. Aún no está la respuesta del Memorándum N°145 de julio de 2018. Pendiente todavía el recinto no cuenta con psiquiatra.</p>

III Factor Infraestructura y Equipamiento.

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.</p>	<p>Sí existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación de los otros sistemas. En caso de existir personas de distinto género, jefa técnica señala que la separación es únicamente por habitación y que se prioriza porque las mujeres hagan uso de las primeras habitaciones. Al momento de la visita no se aplica criterio señalado. Las dependencias cuentan con un solo ambiente que se estima estrecho, ya que está destinado a sala de estar, comedor, zona recreativa o de estimulación, cocina y ubicación para educador y/o personal del sistema. Dispone de un pasillo en el cual están ubicadas 4 habitaciones, una pequeña bodega, un sector de enfermería que no se tuvo acceso en dicha oportunidad, y con acceso a servicios sanitarios (baño y ducha), uno de uso exclusivo del personal y otro para adolescente/jóvenes. Se observan regulares condiciones de salubridad, y luminosidad, no obstante, no dispone de un adecuado sistema de ventilación. Si bien cuenta con sistema de calefacción, de acuerdo a visita y reporte de adolescente/jóvenes, no es posible de regular la temperatura, demandando mantener puertas y ventanas abiertas para ajustarla.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
2	Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.	Al momento de efectuar la visita hay condiciones en general, adecuadas, pero con deficiencias particulares. La bodega se encontraba desordenada, el microondas con residuos de alimentos y suciedad, y los muebles con materiales y retazos en desuso, y alimentos deshidratados en su interior.
3	¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.	El centro sí dispone de agua potable caliente y fría y luz eléctrica de manera constante, la que es adecuada tanto en los dormitorios como en el espacio común. No obstante, un dormitorio no disponía de luz eléctrica.
4	¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.	El centro cuenta con el equipamiento básico para los jóvenes. No obstante, el computador presente se mantiene en desuso y defectuoso, no hay a consola de videojuegos, el televisor dispone de antena artesanal que no permite ver con claridad la programación. La estantería disponible se encuentra con el sistema de cierre en mal estado y no se observa disposición de materiales al interior para trabajo de manualidades o de cocina, tal como se indica en las etiquetas al interior del mueble. Adolescente/joven comparte en visita material que ella individualmente dispone para actividades manuales. Igualmente cuentan con máquina para acondicionamiento físico, señalando los usuarios que hacen uso de ella. Además, se observa mesa de Pin-Pong, sin embargo, al interior no hay espacio suficiente para habilitar. Hay mesas, sillas y un sillón para sentarse que se encuentra en condiciones adecuadas y camas, colchones, ropa de cama y frazadas disponibles y en regulares condiciones. Solo uno de los adolescentes/usuarios cuenta con mobiliario para poder guardar sus pertenencias.
5	Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.	No hay dependencias destinadas para aquello. Al momento de efectuar la visita no habían personas en la condición descrita.
6	Señale aspectos favorables a considerar.	• Existen habitaciones con espacio y luminosidad adecuadas.
7	Señale aspectos negativos a considerar.	• No existe posibilidad de segregar por sexo en el sistema a excepción de la segregación nocturna. • Si bien el coordinador abre la salida de emergencia, esta se encontraba cerrada al momento de la visita. • Sin luz eléctrica en uno de los dormitorios. • Luz de emergencia no se encuentra habilitada. • Falta de limpieza y orden en bodega, mobiliario y microondas.
8	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	1. Habilitar luz de uno de los dormitorios. 2. Orden, aseo y mantención de espacios señalados y reparación de mobiliarios en mal estado. 3. Habilitar mobiliario para pertenencias

N°	Pregunta	Respuesta
9	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>de los adolescentes/jóvenes en todas las habitaciones. 4. Evaluar implementación de equipamiento y/o material pertinente para actividades socioeducativas de los adolescentes/jóvenes. 5. Considerando el modo de acopiar el mobiliario, y equipamiento de bodega no fue posible verificar si se mantiene la regularización caja eléctrica enchufe. 6. Retirar el computador dañado. 7. Habilitar un mueble con cerradura donde mantener la información del CSC (Planes de intervención, manuales, entre otros), a fin de que la información esté disponible en el lugar. 8. Mantener disponible el acceso a la sala de enfermería y que esté a cargo del educador de turno responsable, dado que al momento de la visita no se pudo tener acceso, estaba cerrada con llave. 9. Mantener la salida de emergencia sin llave o explicar que normativa específica que deba estar con seguro.</p> <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Mejorar condiciones de ventilación del baño”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se incluye la solicitud en levantamiento de necesidades posibles de ser concretadas con proyecto de mejoramiento 2018, realizado por funcionario de la Dirección Nacional del Departamento de infraestructura. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC señalan que se adjunta correo del Departamento de infraestructura, pero este no hace referencia a la recomendación. En seguimiento se comprometen a gestionar recursos con la Dirección Regional. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud de gestión a la Dirección Regional mediante Memo N°160 de fecha 16.08.2018. En seguimiento el Director Regional del Sename se compromete a ver una respuesta formal con el Departamento de Infraestructura en su próximo viaje a Santiago. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°160 de 16.08.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta del Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018 el cual se señala que no fue considerado para el 2019. En visita no se ha regularizado recomendación. Se mantiene en proceso. • “Llevar un registro de revisión y efectuar la mantención cuando corresponda de los sistemas sanitarios”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se instruye al encargado de mantención mediante memo de la implementación de dicho registro. En seguimiento se muestran los libros bitácoras</p>

N°

Pregunta

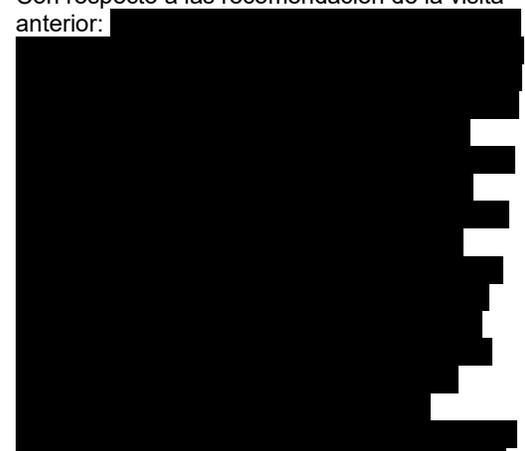
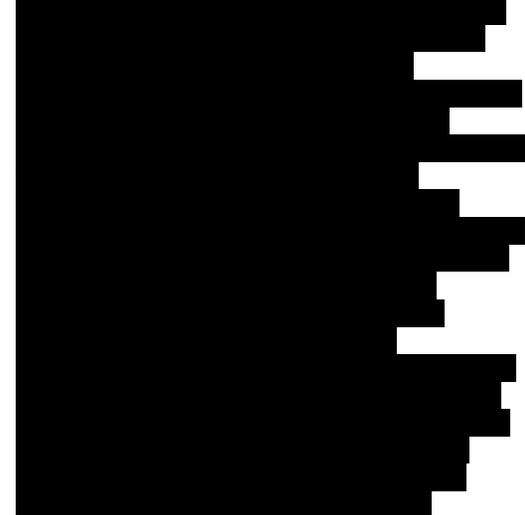
Respuesta

en el cual el Encargado de mantención lleva el registro de las mantenciones. En segunda visita semestral del 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Caja eléctrica enchufe en bodega se encuentra suelta”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que la bodega del Semi Cerrado no cuenta con enchufes. En seguimiento se comprometen hacer una nueva revisión (caja de derivación) respecto de la recomendación. En segunda visita semestral del 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “A la salida de emergencia hay un poste cuya luz no funciona, y no hay otra iluminación de emergencia”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que ya se solicitó a proveedor local que vengan al centro para realizar la cotización del cambio de luminarias que no están operativas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se encuentran a la espera de la visita a terreno por parte de la empresa Proselc, una vez que contemos con la cotización se incluirá como prioritario en los trabajos a ejecutarse con presupuesto 2019. Se adjunta correo. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes están contemplados para el primer semestre de 2019. Cotización pendiente. Señalan que ya se solicitó a proveedor local que vengan al centro para realizar la cotización del cambio de luminarias que no están operativas. Se mantiene en proceso. • “Puerta de una de las habitaciones se encuentra sin protector metálico en su interior, como si existe en las otras”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se instruye para colocar placa metálica tal y como existe en las demás puertas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se contempla la realización de estos trabajos en el mes de diciembre dada la carga laboral del periodo para subsanar todo lo anterior. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que la puerta fue reparada el segundo semestre del 2018. Se adjuntan fotos. En visita se verifica que efectivamente se regulariza la instalación de protector metálico. Se cierra recomendación. • “Finalizar arreglos de reja perimetral”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se realizan los trabajos de reparación del espacio revisado en terreno. En tercer seguimiento cuatrimestral de 2018 se

N°	Pregunta	Respuesta
		cierra la recomendación por cumplimiento. • "Arreglo de control de interruptor de luz de los dormitorios": Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que el interruptor de luz del CSC se encuentra en condiciones, no debe ser reparado, se pide mayor detalle en la observación. Si bien se revisan los interruptores, al encender la luz de los dormitorios, 1 de los 4 dormitorios se encuentra sin luz. En visita no fue posible por parte del personal explicar el motivo de aquello. Se mantiene pendiente.

IV Factor Seguridad.

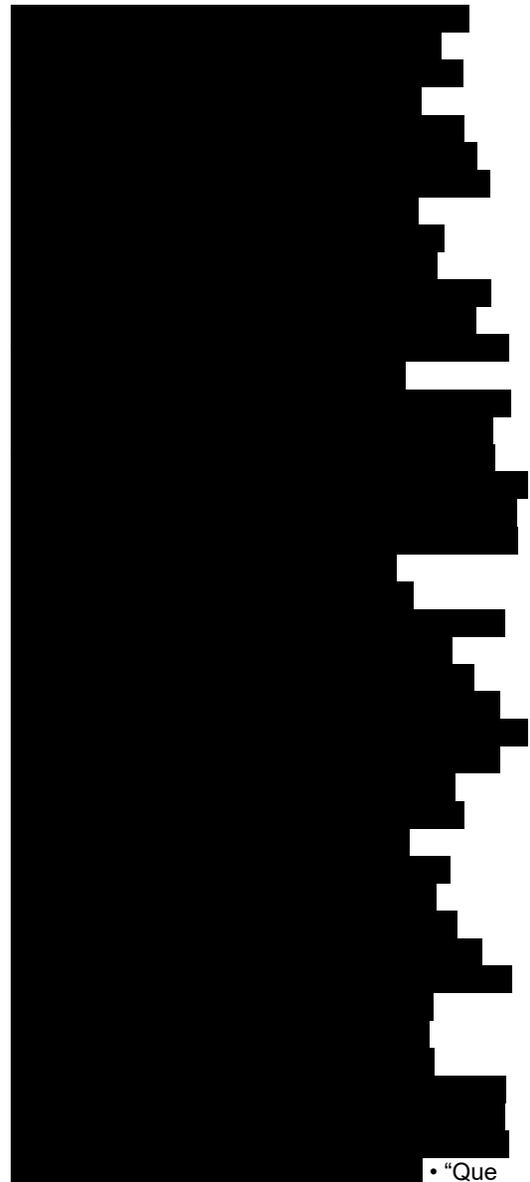
N°	Pregunta	Respuesta
1	Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo[1]. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia	Funcionarios presentes a la hora de la visita no tienen disponible Plan de Emergencias. Sólo saben que existe.
2	Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).	Funcionarios presentes a la hora de la visita no manejan el tema de manera adecuada. [REDACTED] [REDACTED] Sí existe Red Húmeda, la cual estaría funcionando. Hay tres extintores con su mantención al día, pero están todos ubicados en el mismo lugar y no distribuidos por las dependencias. Todos los datos deben ser verificados con el encargado de mantención en visita al CIP CRC (que será informado por la DPP).
3	Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.	Por tratarse de Semicerrado, las medidas de seguridad son menores. [REDACTED] se utiliza detector de metales por funcionario GENCHI al momento en que ingresan los jóvenes. Se realizaría también revisión física superficial respecto de los jóvenes de sexo masculino.
4	¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?	Existen dos vías de escape, constituidas por las puertas delanteras y traseras del inmueble. Las puertas tienen adecuada demarcación fluorescente para identificarlas en caso de una emergencia. No hay demarcación en el suelo. Escalera de la puerta trasera se encuentra operativa. Luminaria exterior del patio trasero sigue sin reparar.
5	¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencia y consulte al encargado al respecto.	Este año no se han realizado aún simulacros de emergencia. El 10 de mayo había uno programado, pero no se pudo hacer.
6	Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).	No existe el cargo de encargado de seguridad del centro.

N°	Pregunta	Respuesta
7	Señale aspectos favorables a considerar.	Sin aspectos favorables.
8	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de contar con Encargado de Seguridad con perfil de Prevencionista de Riesgos, que tenga la responsabilidad en todas las áreas relacionadas con la prevención de riesgos en los centros. • Necesidad de evaluar todos los riesgos que genera el hecho de que los jóvenes del semicerrado duerman “encerrados”, con el pestillo pasado aunque el candado esté abierto (lo que haría más rápido un desencierro frente a una emergencia). <p>Asimismo, debe evaluarse a la luz de la normativa nacional e internacional vigente y eventuales estándares existentes, pues en la práctica durante la noche se les restringe indebidamente su libertad ambulatoria. Esto es aún más preocupante considerando que la persona a cargo de ellos durante la noche es 1 sola.</p>
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>1. Evaluar desde una perspectiva fáctica y jurídica la necesidad y pertinencia de que los jóvenes duerman encerrados. 2. Insistir en la necesidad de un encargado de seguridad para todo el centro.</p> <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior:</p> 
10	Observaciones en relación a la visita anterior.	

N°

Pregunta

Respuesta



• "Que informen si mantienen las celdas cerradas por las noches": Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que por razones de privacidad los dormitorios de los jóvenes permanecen con la puerta cerrada cuando ingresan a descansar, sin pestillo sino con candado pasado, no cerrado, los que se quitan rápidamente y sin dificultad en caso de necesidad. En visita semestral comisionados escrita sobre este punto, al consultarlo en la visita, se refiere que las puertas quedan abiertas, pero con el candado pasado por motivos de seguridad entre compañeros. Sería pertinente revisar las indicaciones al respecto de la normativa nacional. Si bien se tiene

N°

Pregunta

Respuesta

conocimiento del estado de las puertas por la noche, esto no se encuentra en un informe. En seguimiento se comprometen a revisar que dice la norma al respecto. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se realizó la consulta de manera verbal con Sectorialista de Unidad de Justicia Juvenil, sin embargo, no se ha obtenido respuesta, por lo que se reiterara la a través de correo electrónico institucional. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que ante consulta realizada al departamento técnico nos señalan que efectivamente no hay normativa que indique como mantener cerradas las puertas de las habitaciones del centro semicerrado, por lo cual se harán las consultas frente a algunas alternativas concretas evaluadas en el centro y su factibilidad. Jóvenes siguen durmiendo con las celdas cerradas durante la noche. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Que se arregle la vía de evacuación para que así sea más expedita”: Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que la modificación de la vía de evacuación para dar mayor seguridad en caso de requerirse su uso, durante el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC señalan que se realizaran los trabajos durante el primer semestre. En seguimiento se comprometen a gestionar recursos con la Dirección Regional. Presupuesto 2018. Tienen pensado hacer una rampla. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que los trabajos para mejorar la salida de escape del CSC se van a realizar dentro del mes de septiembre. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se realizan los trabajos para construir una rampla tal y como lo solicito la comisión a fin de hacer expedita la salida en caso de emergencias. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se realizan los trabajos de mejoras a la salida de escape del CSC, a solicitud de la comisión se construye una rampla frente a la puerta para tener un mejor flujo de evacuación. En primer seguimiento cuatrimestral se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Realizar labores de mantención a puerta de escape de manera sistemática y que se informe de aquello”: Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se instruye al Encargado de Mantención para que la salida de emergencia del CSC sea revisada periódicamente de manera de asegurar la operatividad de las llaves y de que sea factible de abrir sin dificultad. En visita semestral se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Arreglar luz de poste que cubre la salida de emergencia”: Recomendación

N°

Pregunta

Respuesta

pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitó a proveedor local que vengan al centro para realizar la cotización del cambio de luminarias que no están operativas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se encuentran a la espera de la visita a terreno por parte de la empresa Proselc, una vez que contemos con la cotización se incluirá como prioritario en los trabajos a ejecutarse con presupuesto 2019. Se adjunta correo. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes están contemplados para el primer semestre de 2019. No se ha instalado nueva luminaria. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Elaborar e instalar de forma visible para todos un grafica de las vías de escape que contiene el Plan de Emergencia”: Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicita a la Unidad de Infraestructura la elaboración de dicha gráfica. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan fotografía. En visita semestral se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Demarcar salidas de emergencia en el piso y en color visible de noche”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se buscará algún tipo de cinta adhesiva reflectante que se pueda utilizar con esa finalidad. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se contempla la realización de estos trabajos con presupuesto 2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se colocaron cintas reflectantes en las dos puertas del CSC. No se ha demarcado vías de emergencia en el suelo, sólo en las puertas. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Demarcar zona de seguridad del sector estacionamientos e informar cuando se efectuó”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que al igual que todos los años se espera que pase el periodo invernal para realizar el trabajo de mantención y demarcación de las zonas seguras. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se contempla la realización de estos trabajos en el mes de diciembre dada la carga laboral del periodo para subsanar todo lo anterior. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. Se pintaron dos zonas de seguridad en el sector de estacionamiento. Observación para cerrar, previo envío de medio de verificación

N°

Pregunta

Respuesta

(fotografías). • “Reparar fallencias (agujeros y escombros) del cierre perimetral e informar cuando se realice”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizará el trabajo cuando contemos con disponibilidad de una batea para eliminar los desechos. Este trabajo quedará para el cuarto trimestre de este año cuando mejoren las condiciones climáticas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden se realizó el cierre perimetral pendiente pero se mantiene pendiente la limpieza de escombros la cual se realizará en el mes de diciembre. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. No fue posible verificar el cumplimiento de esta observación en terreno, por la hora de la visita (de noche). Se mantiene pendiente la recomendación. • “Elaborar un Protocolo de intervención específica para Carabineros y PDI”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que existe un instructivo respecto de las situaciones en las que se debe solicitar apoyo a Carabineros o PDI, dependiendo de las circunstancias, cuyo contenido se operacionalizará en un protocolo que también se pueda tener a la vista para ambas instituciones en caso que se requiera su asistencia al Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC se adjunta Protocolo de medidas a tomar en caso de emergencia con agentes externos del CSC Punta Arenas, lo que incluye intervención específica para Carabineros, Policía de Investigaciones, Bombero, Samu. En visita semestral funcionario entrevistado manifiesta conocer protocolo de intervención de carabineros o PDI, señalando incluso que el día viernes posterior a la visita se realizaría una reunión técnica ampliada sobre el funcionamiento de este. Los funcionarios lo habrían recibido por correo electrónico. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Realizar mantención o recambio de sistema de luces de emergencia”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza mantención periódica de los equipos, sin embargo dado el alto costo de estos el recambio está contemplado con presupuesto 2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que el recambio de luces de emergencia se encuentra en proceso de cotización. Se adjunta cotización. Sistema de luces de emergencia antiguas. Hay dos en el recinto visitado, de las cuales sólo una funcionó

N°	Pregunta	Respuesta
		al probarlas. Se mantiene pendiente la recomendación.
		[Redacted]

V Factor Disciplina, reglamento y convivencia.

Disciplina y reglamento

N°	Pregunta	Respuesta
1	Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria. Comente lo observado.	El registro se maneja por la administración del centro y no está disponible, se verá en conjunto con el registro de CIP Y CRC.
2	¿Existe un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes. Comente lo observado.	Si existe y lo maneja la encargada de estadísticas de la administración del centro.
3	Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?	No hubo en el periodo.
4	De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves	No hubo hechos que meriten la formación de la comisión Disciplinaria.
5	¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por la Comisión de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de trato directo	No aplica.

N°	Pregunta	Respuesta
6	En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo	No se ha utilizado.
7	¿Se aplican sanciones distintas a las establecidas en el Reglamento de la Ley RPA? En caso afirmativo, ¿Cuáles?	No aplica.

Convivencia

	Pregunta	Número
1	De acuerdo a la circular N° 2309 de "Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...", constata la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.	No hay aplicación.
2	Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos? Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado	No aplica.
3	¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión	No aplica.

4.- Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a Tribunales desde la última visita de la Comisión).

Pregunta	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

N°	Pregunta	Respuesta
5	De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.	Los registros no estuvieron disponibles.

6.- Según su apreciación y en términos generales.

N°	Pregunta	Si / No / No aplica
	¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No

N°	Pregunta	Si / No / No aplica
	¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No
	¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No
	¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No
	¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

N°	Pregunta	Respuesta
7	Según su impresión, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.	No aplica, las estrategias serían las mismas que se establecen para CIP y CRC.
8	Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación? Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.	No.
9	Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?	No.
10	De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.	No.
11	De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?	No.
12	En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.	Existiría pero debe solicitarse actualizado con las observaciones de la comisión.

N°	Pregunta	Respuesta
13	Señale aspectos favorables a considerar.	• Escaso número de internos, por lo que no existen mayores dificultades en la convivencia.
14	Señale aspectos negativos a considerar.	• Debe adecuarse el protocolo de discriminación.
15	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	1. Mejorar protocolo de discriminación. 2. Tener registros separados en el CSC del que existe en que convergen todos los sistemas. 3. Remitir a

N°	Pregunta	Respuesta
16	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>la comisión procedimiento del centro frente a la detección de consumo de drogas al momento del ingreso al centro.</p> <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Mantener la elaboración del protocolo de discriminación del Centro”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el primer semestre del año se elaborará un protocolo contra la discriminación en el CIP CRC. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC señalan que adjuntan Protocolo contra la discriminación en CIP CRC CSC. Pero no viene incluido. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que con fecha 04.05.2018, mediante correo electrónico institucional se informa a todos los funcionarios del área técnica respecto del Protocolo contra la Discriminación, luego de ello, el tema fue analizado con el equipo técnico y coordinadores en reuniones semanales de coordinación. Se adjunta copia de correo electrónico de difusión y copia del protocolo. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta protocolo con la incorporación del segundo punto, a sugerencia de comisionados. En primera visita semestral 2019 se cierra la recomendación y se mantiene la de mejorar el protocolo. • “Mantener la documentación administrativa en el CSC”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se mantendrán los esfuerzos por entregar y mantener la documentación administrativa correspondiente en el CSC. En seguimiento se acuerda que oficiarán a la Seremia que por eficiencia y eficacia no es beneficioso tener documentación en el CSC, en lo que se refiere a temas confidenciales. Solo se puede tener documentación administrativa. En visita semestral del segundo semestre de 2018 se cierra recomendación. • “Mantener la documentación administrativa en el CSC (protocolos, copias de sanciones)”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se mantendrán los esfuerzos por entregar y mantener la documentación administrativa correspondiente en el CSC. En seguimiento se acuerda que oficiarán a la Seremia que por eficiencia y eficacia no es beneficioso tener documentación en el CSC, en lo que se refiere a temas confidenciales. Solo se puede tener documentación administrativa. En visita semestral del segundo semestre de 2018 se cierra recomendación. • “Mejorar el protocolo de Discriminación por parte del Centro, en</p>

N°

Pregunta

Respuesta

cuanto a las acciones inmediatas a seguir a corto y mediano plazo, en caso de producirse un hecho de discriminación y aclarar el procedimiento a utilizar en cuanto a la obtención de información durante las 48 horas, desde que se conoce dicha denuncia”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se revisará el protocolo de discriminación del Centro, a la luz de las sugerencias realizadas por la CISC. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta protocolo con la incorporación del segundo punto, a sugerencia de comisionados. Se mantiene pendiente recomendación. • “Mejorar el protocolo de Discriminación por parte del Centro, en cuanto a las acciones inmediatas a seguir a corto y mediano plazo, en caso de producirse un hecho de discriminación y aclarar el procedimiento a utilizar en cuanto a la obtención de información durante las 48 horas, desde que se conoce dicha denuncia”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se revisará el protocolo de discriminación del Centro, a la luz de las sugerencias realizadas por la CISC. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta protocolo con la incorporación del segundo punto, a sugerencia de comisionados. Se cierra recomendación y se mantiene la del primer semestre de 2018. • “Es importante observar que, durante la Visita al CISC, se encontraban cuatro jóvenes, de los cuales dos, se visualizaban claramente con algún tipo de consumo de sustancias (un educador, también manifestó y ratificó que dos de ellos “habían llegado con consumo”). Sería recomendable conocer procedimiento a seguir en el CISC, cuando de presentan a cumplir una sentencia bajo claras condiciones de algún tipo de consumo”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que, dado que los jóvenes que cumplen sanción en régimen Semi cerrado, al estar en el medio libre parte del día pueden tener acceso a drogas y/o alcohol, razón por la cual existe un protocolo interno de acción para enfrentar este tipo de situaciones. En los informes trimestrales de avance de PII se informa a Tribunal de control de ejecución este tipo de situaciones de los jóvenes, además se coordina con los programas de tratamiento en los casos que corresponde y se aborda con los jóvenes, tanto en el momento como en las entrevistas con profesionales de intervención. Pendiente, sin adjunto. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Protocolo

N°	Pregunta	Respuesta
		de actuar frente a situación de consumo en jóvenes CSC. Pendiente de revisión por Comisión.

VI Factor Salud.

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

N°	Pregunta	Si/No
1	¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
2	¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
3	La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
4	¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
5	Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Si
6	El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.	Sí, mediante registro de cada uno de ellos.
7	¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.	Sí, incluyendo salud mental.
8	¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?	No, la derivación se hace por la urgencia regular del Hospital Clínico de Magallanes hacia la urgencia psiquiátrica.
9	¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.	Sí, en general con el centro Damianovic, se coordinan hasta las horas específicas en que serán atendidos los jóvenes.
10	¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?	Sí.
11	Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.	Al menos una vez al mes es controlado y registrado en esta área.
12	En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?	Sí.
13	¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?	Sí, todos los jóvenes que ingresan.
14	¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6	Sí.

	meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.	
15	¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.	Sí, hacia el Hospital Regional.
16	¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.	No.
17	¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.	Sí.
18	¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?	No se han registrado casos en los últimos 6 meses.
19	¿Cuál es el modo en que el centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuanto tiempo?	No ha habido casos en los últimos meses. Sí hay protocolo disponible en enfermería.
20	¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?	Sí, pero no ha habido casos.
21	Señale aspectos favorables a considerar.	• Existe protocolo para intentos de suicidio, hay personal paramédico permanente y enfermeros universitarios, se han hechos las coordinaciones con la red de salud.
22	Señale aspectos negativos a considerar.	• Falta de médico permanente para resolución de consultas.
23	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	1. Alguna falta de continuidad en los tratamientos de salud mental de los jóvenes, atendiendo especialmente el régimen en el cual se encuentran. Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Contar con protocolo de intentos de suicidios o ideaciones suicidas a la vista”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se mantendrán los esfuerzos por entregar y mantener la documentación administrativa correspondiente en el CSC. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden por la complejidad de la temática aún se encuentra en elaboración, cuando se encuentre finalizado se enviara. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan correo informativo, del 28 de marzo del presente emitido por Virginia Mella, Profesional de línea del departamento de Justicia Juvenil, respecto que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó a Sename el lineamiento para prevención y abordaje de caos con riesgo suicida, estamos a la espera de la socialización formal desde el Servicio, entre tanto nos mantenemos con el Protocolo interno de acción en caso de agitación psicomotora. En primera
24	Observaciones en relación a la visita anterior.	

visita semestral de 2019 se constata que cuentan con protocolo de suicidio, queda pendiente el medio de verificación. • “Se está a la espera del protocolo de intento de suicidio”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que por la complejidad de la temática aún se encuentra en elaboración. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan correo informativo, del 28 de marzo del presente emitido por Virginia Mella, Profesional de línea del departamento de Justicia Juvenil, respecto que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó a Sename el lineamiento para prevención y abordaje de caos con riesgo suicida, estamos a la espera de la socialización formal desde el Servicio, entre tanto nos mantenemos con el Protocolo interno de acción en caso de agitación psicomotora. En tercer seguimiento cuatrimestral de 2018 se cierra recomendación y se mantiene la anterior.

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación.

Cuestiones generales

N°	Pregunta	Respuesta
1	Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).	Actualmente las instituciones que son parte del proceso educativo son: CAUDA (Talleres) Fide XII y “Caminos de Libertad”.
2	¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.	No se aplica un instrumento con la descripción señalada.
3	¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.	No existe asistencia diferenciada disponible.

Educación formal

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.	Sí, pero aún no se practica. Se realiza en general mediante tutores asignados a los jóvenes.

N°	Pregunta	Respuesta
2	¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.	Ver respuesta N° 4.

Coordinación y gestión formativa

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.	No.
2	¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?	No.
3	Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.	Octavo básico.

Talleres

N°	Pregunta	Respuesta
1	Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.	El día de la visita no se logró observar la ejecución de ningún taller. Las dependencias se observan insuficientes para la realización de actividades recreativas. No existe el espacio suficiente para la ejecución de talleres del centro, como tampoco se observa un sector aledaño al centro que se encuentre destinado a la ejecución de alguna actividad similar. No se observan indicios de haberse ejecutado algún taller de los descritos en el informe anterior o medios dispuestos para estos efectos.
2	¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?	Educadores nocturnos, y algunos diurnos en casos especiales.
3	¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a los talleres ofrecidos?	Asistencia y adherencia del joven.
4	¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?	Asistencia y adherencia del joven.
5	¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).	Asisten 3 jóvenes, una de sexo femenino y dos hombres. Al momento de la visita no realizaban ningún taller, se encontraban dispuestos a ver una película.
6	Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad	No existen esos casos.

N°	Pregunta	Respuesta
	intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?	

Capacitaciones

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.	No hay capacitaciones impartidas a la fecha.
2	En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?	Ver respuesta N° 15.
3	En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?	Ver respuesta N° 15.
4	Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?	Ver respuesta N° 15.
5	¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?	Ver respuesta N° 15.
6	¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.	Ver respuesta N° 15.
7	¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.	Ver respuesta N° 15.
8	¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.	Ver respuesta N° 15.

Cuestiones formativas generales

N°	Pregunta	Respuesta
1	Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste.	Cabe señalar que a la fecha de la visita no se encontraban disponibles los PII en la sección, estos se encontraban en la sección de régimen cerrado, de modo que se tuvo que solicitar los soportes físicos al encargado. Se revisa el PII de la adolescente C. V. y con relación a los objetivos propuestos se puede señalar que no se observa la ejecución de talleres tendientes a estos fines. En cuanto a la educación formal, se describe que la joven estaría cursando la educación media en forma regular, pero no existe ningún instrumento o constancia que permita comprobar la efectividad de lo señalado. No se acompaña informe de seguimiento o

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>certificado alguno que permita acreditar el estado de cumplimiento del ámbito de educación formal. La sanción en RSC de la joven es de tres años y un día más 800 días por delitos de robo con violencia en calidad de autor y robo con homicidio en calidad de encubridor respectivamente. Se revisa el PII del adolescente J. M. y con relación a los objetivos propuestos se puede señalar que no se observa la ejecución de talleres tendientes a estos fines. En cuanto a la educación formal, se señala que estaría trabajando en obras de construcción, no se informa sobre su situación educacional en el medio libre. Se le pregunta al adolescente si estaba asistiendo al plan de control de drogas señalado en el PII señalando que se había retirado, sin expresar motivos como tampoco se señala en el plan el motivo de la deserción. La sanción en RSC del joven es de dos años por delito de robo con violencia en calidad de autor.</p>
2	<p>¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto.</p>	<p>Juegos de salón, tenis de mesa. Se observa un televisor y equipos de reproducción digital de video y música.</p>
3	<p>Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.</p>	<p>Los equipos son precarios, el espacio dispuesto y los medios existentes no responden a las necesidades de ejecutar talleres suficientes para el cumplimiento de los fines de los PII de los jóvenes.</p>
4	<p>Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿Los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.</p>	<p>No se observan espacios suficientes al interior del recinto o aledaños al Centro para la realización de ninguna actividad deportiva de carácter recreativo.</p>
5	<p>Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.</p>	<p>No existe una biblioteca en el Centro.</p>
6	<p>Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.</p>	<p>En consideración de los PII revisados, los objetivos propuestos, la entidad y gravedad de los delitos y el tiempo de sanción sometidos a la intervención del Centro, se observa que no existen las condiciones para cumplir con los objetivos. Las modalidades aplicadas con relación a las dimensiones personales que se pretenden mejorar para la reinserción social de los jóvenes, no se observan abarcadas por la oferta educativa, talleres o capacitaciones. Si bien no se puede comprobar la efectiva adherencia a las actividades, la disposición y contenido de los talleres no guarda relación con la pertinencia que la estadía en el Centro debe ofrecer.</p>
7	<p>Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.</p>	<p>Se estima que el mejoramiento de los talleres y los medios dispuestos para ello son responsabilidad compartida entre los ejecutores de los programas del Centro y quienes tiene la obligación de informar sobre el seguimiento y</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		cumplimiento de los planes a la autoridad competente.
8	De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.	No hay evidencia de la coordinación descrita.
9	De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.	No hay aspectos favorables que destacar informados.
10	Señale aspectos favorables a considerar.	No hay aspectos favorables que destacar informados.
11	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Inconsistencia entre los PII revisados y la oferta formativa ofrecida (Ver respuestas N° 23 y 28). • Falta de medios e infraestructura suficiente y óptima para la realización de talleres, actividades de recreación, deportivas o capacitaciones (Ver respuestas N° 9, 24 a 26). • Deficiente acceso material a los planes de intervención individual (Ver respuesta N° 23) e información asociada a las actividades diarias de los jóvenes. • No hay registro de la efectiva realización de talleres, encargado, participantes y contenido de la actividad formativa ejecutada. • Ausencia de planes de capacitación (Ver respuestas n° 15 a 21). • Ausencia de registro de las actividades educacionales o laborales de los jóvenes en el medio libre, no existe registro de la efectividad de la actividad laboral que dicen desempeñar.
12	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un registro diario de las actividades formativas que se ofrecen en el Centro, con soporte material y digital que permita acceder a la información pertinente sobre el contenido, participación y finalidades de las mismas. Estos registros deben mantenerse actualizados y rubricados por los encargados del Centro, visibles y con acceso directo y expedito para su revisión, y mantenerse en el mismo lugar en que se realizan las actividades y no en el sector del Centro de Régimen Cerrado. 2. Mejoramiento urgente de los medios y espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades formativas. La imposibilidad material advertida en la visita es grave, en cuanto no es posible constatar la efectiva realización actividad tendiente al cumplimiento de los PII. 3. Contacto directo con quienes dicen ser empleadores formales o informales de los jóvenes, dejando constancia y registro de la efectividad y condiciones de la actividad laboral desempeñada en el medio libre. 4. Establecimiento de oferta de capacitaciones permanentes.
13	Observaciones en relación a la visita anterior.	Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Es necesario poner especial atención en que los planes de intervención que se

N°

Pregunta

Respuesta

diseñan, supuestamente de manera personalizada, se apliquen con mayor rigurosidad, así como fiscalizar qué tipo de actividades realizan, quien las realiza, bajo qué metodología, y cuál es el impacto que aquello tiene en la vida del joven dentro y fuera del recinto”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración, además de socializarla con equipo de intervención y de trato directo para aportar en la calidad de los procesos de intervención. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan copia de Memorándum N°81 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorándum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de las acciones ejecutadas en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral se evidencia que SENAME estaría evaluando semestralmente los PII pero esto no consta en ningún instrumento que permita verificar los resultados de esa revisión oficial. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Que Sename Regional evalúe semestralmente los planes de intervención, si son efectivos para dar cumplimiento a la Ley RPA. Así también que se entreguen los resultados de la evaluación”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se adjunta Memorándum N°081 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por los comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva

N°

Pregunta

Respuesta

respuesta en Memorándum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de la acción ejecutada en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral se evidencia que SENAME estaría evaluando semestralmente los PII pero esto no consta en ningún instrumento que permita verificar los resultados de esa revisión oficial. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Instalar algún mecanismo para hacer un seguimiento a jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber de esa manera si la capacitación y educación fue relevante”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará por memorando interno a Gestora de redes y Terapeuta Ocupacional que elaboren un proceso de seguimiento y los sistematicen en un protocolo que dé cuenta de lo solicitado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan ficha de seguimiento a aplicar en los casos de capacitación de jóvenes CSC. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan ficha de seguimiento de capacitación e inserción laboral de jóvenes CSC, pero no viene adjunto. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Incentivar mayor adherencia a los talleres por parte de los jóvenes, lo que podría verse reflejado también en la asistencia”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que la sanción del régimen Semi cerrado contempla una alta dificultad de cumplimiento para los jóvenes, donde se juegan factores propios del perfil de adolescentes infractores de ley, reticentes a la normativa y refractarios a las intervenciones, así como características propias de la etapa vital que se encuentran cursando, en ese contexto se trabaja fuertemente la motivación de los jóvenes para su cumplimiento a través, entre otras formas, de diseñar actividades que puedan ser atractivas y adecuadas a sus procesos, además de posibles con los recursos materiales y humanos del Centro, siendo una constante en el proceso de los jóvenes, lo cual se mantendrá en el tiempo, prueba de ello es que el día de la visita de la CISC se produce un 100% de asistencia de jóvenes Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que es parte del trabajo de motivación y responsabilización propio del proceso de los jóvenes en sanción fomentar la adherencia a las actividades del Centro y las comprometidas en

N°	Pregunta	Respuesta
		su plan de intervención, no solo talleres, sino entrevistas con profesionales de intervención, asistencia a programas externos, asistencia a clases o al trabajo según corresponda, etc., por lo que es un trabajo que se realiza constantemente por los funcionarios con los jóvenes y sus familias, tanto en el Centro como en las visitas domiciliarias. En visita semestral se evidencia que respecto de la adherencia de los jóvenes a los talleres, se estableció un libro de registro de asistencia, pero este no registra quienes realizan las actividades, solo se logra observar un horario de ingreso y salida de los jóvenes del Centro, pero no se logra conocer quiénes y en qué medida realizan las actividades. Se mantiene pendiente la recomendación.

VIII Factor Alimentación.

N°	Pregunta	Respuesta
1	Describa cómo funciona el sistema de alimentación.	Los alimentos son elaborados en la cocina del sistema cerrado donde se elabora también la comida de los funcionarios.
2	¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?	Al igual que el sistema cerrado, existe minuta mensual.
3	¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?	No existe detalle de aporte calórico.
4	¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.	Efectivamente existe registro del menú semanal y del horario de distribución. (20:30 horas aproximadamente). Normalmente es a la misma hora, sin perjuicio de casos especiales donde se autoriza el ingreso fuera de horario de jóvenes.
5	¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?	En el sistema semi cerrado se hace entrega de 2 raciones, consistentes en la cena y el desayuno. En el evento en que un joven, por motivos voluntarios desea permanecer el día completo en el recinto, se le hace entrega de 4 raciones diarias.
6	Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).	No existe un protocolo en particular. Al igual que en visitas anteriores, de existir la necesidad, las manipuladoras de alimentos no tienen inconveniente en elaborar una dieta distinta (ha habido casos de dietas voluntarias de jóvenes para bajar de peso y han contado con el apoyo de las funcionarias que cocinan).
7	Verifique las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en el cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.	La cocina tiene muy buenas condiciones. Los jóvenes reciben su bandeja en excelentes condiciones en el comedor de la sección donde cumplen la sanción.
8	Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.	Las condiciones son dignas y no presenta observación en ese sentido.

N°	Pregunta	Respuesta
9	Señale aspectos favorables a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Las condiciones son muy buenas al igual que en visitas anteriores.
10	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos negativos relevantes no se divisan. Solo se hace presente que, si bien es evidente que existe muy buena disposición para enfrentar una situación de dieta especial para un joven, esto debiese constar en algún protocolo.
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>1. La ampliación de la cocina es un proyecto que ya tiene años en carpeta, sin embargo del nivel central no hay señales claras de cuando pueda concretizarse. A corto plazo parece imposible. 2. Por lo anterior no se han realizado algunas obras menores en la cocina, debido a que en algún momento se demolerá la cocina en su totalidad. 3. Que el reporte de minutas incorpore el aporte calórico diario.</p> <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “La reparación de la cocina fue retrasada para el año 2019”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicita a la Unidad de Infraestructura un pronunciamiento formal sobre la factibilidad de dicho proyecto. En seguimiento el Director Regional del Sename se compromete a ver una respuesta formal con el Departamento de Infraestructura en su próximo viaje a Santiago.</p>
12	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se solicitó respuesta formal desde la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional. En memorándum mencionan que durante el 2019 ejecutara de acuerdo a factibilidad presupuestaria. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta del Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018. Se mantiene pendiente la recomendación.</p>

IX Factor Tratamiento de drogas

N°	Pregunta	Número
1	¿Cuántos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes?	0
2	¿Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente?	0
3	¿Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI?	José Manquilepi, está con indicación de medicamentos, instruidos por psiquiatra.
N°	Pregunta	Respuesta
4	¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.	Hay tres profesionales que asumen las tareas de coordinación, ellos son: Enfermero, encargada de casos y encargado de redes.

N°	Pregunta	Número
5	De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.	El entrevistado (Pedro Triviño, cargo de TENS Nocturno), se manifiesta imposibilitado de entregar información u opinión respecto a lo consultado.
6	El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.	Los profesionales del CSC desarrollan análisis de caso a con regularidad, pero el entrevistado señala no contar con información sobre los contenidos y otros servicios o instituciones participantes.
7	¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?	En la unidad de salud, no se cuentan con registros, el TENS informa que no hay carpetas, solo están las fichas de salud, en donde se registran los tratamientos de salud, y medicamentos indicados.
8	Señale aspectos favorables a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • El entrevistado no desea entregar información al respecto, porque señala tener una visión parcial de lo que sucede en el CSC, no participa en reuniones de coordinación, tampoco en reuniones de carácter técnico.
9	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • El entrevistado informa, que el aspecto más negativo a considerar en el Área de la salud Mental y Drogas, tiene que ver con la ausencia de un psiquiatra permanente y comprometido con el trabajo con los jóvenes.
10	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>1. Abordar los aspectos técnicos del trabajo. La necesaria incorporación o entrega de información al TENS nocturno. 2. Aparentemente el trabajo está disociado y no es colaborativo.</p>
11	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Que las orientaciones técnicas de CAUDA se encuentren físicamente en CSC”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2016. Con Ordinario N°258 de fecha 09.12.2016 CIP CRC CSC responde que a partir del mes de enero de 2017 se dispondrá dentro de los documentos técnicos del centro Semicerrado, las Orientaciones Técnicas de Senda que rigen funcionamiento de Programa de Tratamiento de Drogas y/o alcohol CAUDA. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Se solicita oficiar a SENDA y CAUDA para cumplir con los requerimientos administrativos solicitados por CSC, que fueron solicitados en la supervisión anterior y que aún no se cumple (PITI, Informes de Avances, Proyecto de intervención de CAUDA en el tema de tratamiento de drogas)”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas se adjunta Ordinario N°175 de fecha 05.08.2017 con el cual se solicita a CAUDA los PITI e informes de avance. En visita semestral se informa que no existe oficio desde CAUDA dando respuesta oficial al requerimiento de CSC. Se encuentra al día PITI, sin embargo se refiere que no es una práctica constante desde equipo CAUDA, solo bajo la solicitud de Oficio. Se sugiere mantener</p>

N°

Pregunta

Número

pendiente en observación para evaluar su cierre en el segundo semestre de supervisión de comisión CISC RPA. En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra la recomendación pero se mantiene abierta la del 2018. • “Se solicita instruir a profesionales de CSC que habilite un espacio para mantener la documentación necesaria en relación al centro semicerrado en dependencias de este, como libro de novedades, actas de reuniones, fichas médicas puesto que cuando se realiza la supervisión no existe la documentación en el lugar físico. Entendiendo que el CSC funciona de forma distinta a CIP CRC”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que en el CSC se guarda parte de la documentación del Centro, se ha instruido la mantención de los documentos técnicos de trabajo (lineamientos, protocolos, normativas, etc.) sin embargo, hay documentación que por razones de la información privada de cada caso no es conveniente que se encuentre en CSC donde puede estar expuesta a posibles vulneraciones a la privacidad. Se instruirá por memorando interno el correcto archivo de la información que corresponde en CSC. En visita semestral comisionada informa en proceso dado que en supervisión de Comisión CISC RPA, se da cuenta de mueble donde se encuentra archivador denominado “Documentos de Trabajo” y que se encuentra físicamente en dependencias de CRC, se encuentra archivada la Norma Técnica N° 85 “Para el Tratamiento Integral de adolescentes Infractores de Ley, con consumo Problemático de Alcohol y Drogas otros trastornos de Salud. En CSC se encuentra el archivador denominado “Documentos Jóvenes CSC” donde se revisan los planes de intervención. Sin embargo no se puede acceder a ficha clínica, ni actas de reuniones, puesto que esto se encuentra en dependencias de CIP CRC. En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra la recomendación pero se mantiene abierta la del 2018. • “Se solicita oficiar a SENDA y CAUDA para cumplir con los requerimientos administrativos solicitados por CSC, (PITI, Informes de Avances) Oficiar a SENDA mayor supervisión en el cumplimiento de los acuerdos y sugerencias realizadas en el marco de la Supervisión de la comisión CISC RPA”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que desde el Centro se oficiará a PAI Cauda acerca de lo solicitado, sin embargo y por los diferentes niveles de responsabilidad se solicitará por documento al Director Regional formalice la solicitud de mayor supervisión de los acuerdos y sugerencias a

N°

Pregunta

Número

SENDA. En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra la recomendación pero se mantiene abierta la del segundo semestre de 2018. • “Se solicita instruir a profesionales de CSC que habilite espacios para mantener la documentación necesaria en relación al centro semicerrado en dependencias de este, como libro de novedades, instrumento Carpeta de Intervenciones Externas, normas técnicas, puesto que cuando se realiza la supervisión no existe la documentación en el lugar físico, eso a pesar de que se manifiesta que se encuentran por resguardo en dependencias del CIP CRC teniendo en consideración que su funcionamiento es de manera distinta. Cabe destacar que esta recomendación está pendiente desde el segundo semestre del 2016, el primer y segundo semestre del 2017 y el primer semestre del 2018”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que en este punto particular se desconoce a lo que se refieren los comisionados ya que, al momento de la visita, se verificaron en el espacio todos los documentos solicitados con anterioridad y en esa fecha, los cuales se encontraban disponibles y a la vista en el mismo sistema, entre ellos los citados “libros de novedades” y “normas técnicas”, respecto de “Carpeta de Intervenciones Externas”, esta nunca se ha implementado en CSC ya que no corresponde pues las atenciones de instancias externas de los jóvenes se realizan en el medio libre y no en el Centro. Efectivamente esta es una observación que ha sido dificultosa de subsanar, como ha constado en reiteradas reuniones con CISC y con Seremi de Justicia y Derechos Humanos, siendo en esta ocasión la revisión exhaustiva y completa, encontrando todos los documentos solicitados y de la forma requerida, quedando claro que la documentación que contiene información sensible y privada de los jóvenes como la ficha de salud y el expediente de ejecución, no se archivarán en dependencias del CSC para evitar riesgo de vulneración de la privacidad de los jóvenes por parte de otros jóvenes, quedando la información a disposición de los funcionarios intervinientes en el área técnica del CIP CRC CSC (edificio interior del Centro). En las dependencias del CSC, no están presentes los expedientes de los/as jóvenes. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Se solicita oficiar a SENDA y CAUDA para cumplir con los requerimientos administrativos solicitados por CSC, (PITI, Informes de Avances) Oficiar a SENDA mayor supervisión en el cumplimiento de los acuerdos y sugerencias realizadas en el marco de la Supervisión de la comisión CISC RPA. Cabe destacar que esta recomendación está

N°	Pregunta	Número
		pendiente desde el primer semestre del 2017": Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que Nuevamente se realizará la gestión sugerida. Cabe destacar respecto de esta recomendación que desde el CIP CRC CSC se ha solicitado en reiteradas ocasiones el envío periódico de los PITI e Informes de Avance, sin embargo, no es de responsabilidad de SENAME el cumplimiento de los programas que dependen de salud y SENDA. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Ordinario N°416 de fecha 23.11.2018 a Coordinadora de Programa Cauda. Se mantiene pendiente la recomendación.

X Factor Comunicación y visitas

N°	Pregunta	Respuesta
1	Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.	La encargada de caso realiza visitas domiciliarias para entrevistar al grupo familiar.
2	Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.	No aplica.
3	Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, describalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.	Existe un buzón de quejas y sugerencias a la vista y de fácil acceso. También utilizan el sistema de cartas o petición directa con los profesionales del centro.
4	Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.	No aplica.
5	Señale aspectos favorables a considerar.	Sin aspectos favorables.
6	Señale aspectos negativos a considerar.	• Quienes están a cargo de los jóvenes no manejan información de la situación de cada joven, el lugar se notaba, desaseado y desordenado.
7	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Sin recomendaciones.
8	Observaciones en relación a la visita anterior.	Sin observaciones en la visita anterior.